



# Resolución Directoral

## Nº 014-2023-GRSM/DRE/UGEL-M.



Moyobamba, 12 ENE. 2023

**VISTO;** La Nota Informativa N° 002-2023-GRSM/DRESM/UGEL-M/AGP, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Jefatura de Gestión Pedagógica, el Informe N° 001-2023-GRSM/DRE/UGEL-M/AGP-HTV, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por el Especialista Ambiental y Ciencia Tecnología y Ambiente, con un total de ocho (08) folios;

### CONSIDERANDO;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece: "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución presupuestal descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado ...";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala como principio de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desarrollando de la vida";

Que, el inciso e) del artículo 11° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, considera la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas de territorio nacional;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED se aprobó las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de fecha 06 de enero de 2023, la Directora General de Educación Básica Regular, solicita la designación mediante Resolución Directoral, al Especialista de Educación Ambiental para el año 2023, que tienen la encargatura de asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucional educativa, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas del ámbito jurisdiccional;

Que, de conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y modificatorias, Ley N°29944- Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y modificatorias, Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED, contando con las visaciones del Jefe de Gestión Pedagógica, el Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y el Responsable de Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0761-2022-GRSM-DRESM.





# Resolución Directoral

N° 0014-2023-GRSM/DRE/UGEL-M.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al **Profesor Horacio Tuesta Villacorta**, las funciones como Especialista de Educación Ambiental para el año 2023, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a través de la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, al interesado de conformidad con el artículo 21° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión educativa Local de Moyobamba ([www.ugeldemoyobamba.gob.pe](http://www.ugeldemoyobamba.gob.pe)).

*Regístrese, comuníquese y cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Mg. José Elías Ocampo Vela  
DIRECTOR UGEL- Moyobamba